



MUNICIPALIDAD DE DR. CECILIO BÁEZ INTENDENCIA MUNICIPAL

RUC 80022992 - 4

Mcal. Francisco Solano López e/ Pedro Juan Caballero

muni-cecilio-baez@hotmail.com

Teléfono: 021-3280447

MISIÓN: Promover la asistencia a los pobladores del distrito a través de la gestión transparente, con enfoque en el desarrollo productivo, social y humano, así como el cuidado por el ordenamiento territorial y el apoyo en materia de salud, educación y medio ambiente.

RESOLUCIÓN IM N° 0041/2026

POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR MENOR CUANTIA NACIONAL N° 01/2026, CON ID N° 479093, PARA “SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA UOC DE LA MUNICIPALIDAD DE DR. CECILIO BÁEZ”. -

Dr. Cecilio Báez, 09 de enero de 2026

VISTO: El Expediente de Evaluación remitida por la Unidad Operativa de Contratación en el marco de la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 01/2026, para “Servicios de Consultoría para la UOC de la Municipalidad de Dr. Cecilio Báez” - ID N° 479093; y,

CONSIDERANDO: Que, el Informe de Evaluación Técnica refirió la presentación de una sola firma consultora, en ocasión a la apertura de sobre de oferta técnica, a saber: 1) Consultor **RAMON PAREDES BENITEZ**.-

Que, la Evaluación Técnica y la Resolución que emitió la puntuación obtenida, arrojaron los siguientes resultados: 1) Consultor **RAMON PAREDES BENITEZ**, además de cumplir con las condiciones de participación, ha superado el puntaje mínimo exigido en las bases concursales según el siguiente detalle: 100 (cien) puntos. -

Que, la firma consultora calificada fue notificada debidamente para la apertura de la oferta económica, procediéndose al descubrimiento de la oferta de precio, dando lugar posteriormente a la evaluación de la oferta económica quedando de la siguiente manera: Consultor **RAMON PAREDES BENITEZ** en cuya oportunidad se le asigna 100 (cien) puntos a la empresa consultora por ser la única y la más baja.

Que, posteriormente se procedió a la evaluación combinada, arrojando el siguiente resultado: a) Consultor **RAMON PAREDES BENITEZ**: 100 (cien) puntos. -

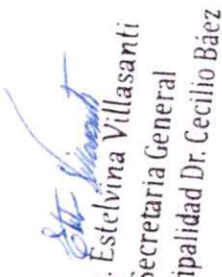
Que, finalmente se concluye que la firma **RAMON PAREDES BENITEZ**, cuenta con todas las condiciones para la contratación, por cuanto deviene conveniente adjudicar el contrato a favor de la esta empresa consultora, por un monto de **G. 48.000.000** (guaraníes cuarenta y ocho millones). -

Que, el Intendente Municipal, habiendo analizado todos y cada uno de los fundamentos esgrimidos por el citado informe, se adhiere a la recomendación de la unidad evaluadora.-

Que, el Art. 55 de la Ley N° 7021/2022 “DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS” (Primer Párrafo) preceptúa: “la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con


Abg. Leonardo Favio González
Intendente
Distrito Dr. Cecilio Báez




Abg. Estelvina Villasantí
Secretaria General
Municipalidad Dr. Cecilio Báez





MUNICIPALIDAD DE DR. CECILIO BÁEZ INTENDENCIA MUNICIPAL

RUC 80022992 - 4

Mcal. Francisco Solano López e/ Pedro Juan Caballero

muni-cecilio-baez@hotmail.com

Teléfono: 021-3280447

MISIÓN: Promover la asistencia a los pobladores del distrito a través de la gestión transparente, con enfoque en el desarrollo productivo, social y humano, así como el cuidado por el ordenamiento territorial y el apoyo en materia de salud, educación y medio ambiente.

las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas..."

Que, el Art. 51 de la Ley N° 3.966 "Orgánica Municipal" establece que son atribuciones del Intendente Municipal: "...j) *efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o contratación directa, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley...*"

POR TANTO, en uso de las atribuciones legales,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE DR. CECILIO BÁEZ RESUELVE:

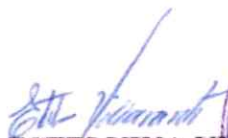
:

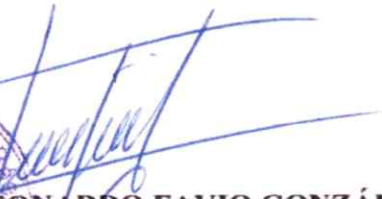
Art. 1°. ADJUDICAR el contrato en el marco de la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 01/2026, con ID N° 479093, para "SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA UOC DE LA MUNICIPALIDAD DE DR. CECILIO BÁEZ"; al consultor:

- **RAMON PAREDES BENITEZ**, RUC N° 4198657-1 y C.I. N° 4.198.657, por un monto de **G. 48.000.000** (guaraníes cuarenta y ocho millones). -

Art. 2°. IMPUTAR la presente adjudicación al rubro: 266 FF; 11 del Presupuesto de la Municipalidad de Dr. Cecilio Báez para el ejercicio fiscal 2026.-

Art. 3°. COMUNICAR a la firma adjudicada por cedula de notificación; y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP); a quienes corresponda; y, cumplido, archivar. -


ABG. ESTELVINA VILLASANTI
Secretaria General


ABG. LEONARDO FAVIO GONZÁLEZ
Intendente Municipal

